



Actuando como vocera del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional del turismo Fontur, conforme lo estipulado en el contrato No. 137 de 2013

CIRCULAR S-VNE-2449-2016

PARA

CONTRATISTAS

PROVEEDORES

DEL

PATRIMONIO

AUTONOMO FONTUR

DE

MARIA CLAUDIA MORA SALCEDO

Directora de Negocios Especiales

ASUNTO

Proceso de Facturación y Pagos P.A. Fontur

FECHA

Bogotá, 27 de mayo de 2016

En desarrollo de la administración del Patrimonio Autónomo Fontur a cargo de Fiducoldex se informa que el proceso interno de Facturación y Pagos ha sido actualizado, con base en los lineamientos corporativos y los requerimientos de Fontur. Lo anterior, con el objeto de hacer eficiente la cadena de valor del proceso para beneficio de los que en ella intervienen.

Para este fin, la fase inicial del proceso requiere que los contratistas y demás proveedores de productos o servicios del P.A. Fontur - *previo a la generación de facturas y documentos de cobro* - contacten al supervisor, interventor o Área Misional de FONTUR designados, para verificación, seguimiento y aprobación de las actividades contratadas, con base en el cumplimiento de los términos contractuales pactados, es decir que los entregables y demás obligaciones establecidas sean recibidos a satisfacción.

Con base en este ejercicio, el supervisor, interventor o Área Misional designado, diligencia y emite el documento denominado FORMATO DE RECIBIDO A SATISFACCION Y AUTORIZACION PARA TRAMITE DE PAGO, firmado en original y remitido al contratista o proveedor, como requisito necesario para iniciar el trámite de facturación y pago.

La implementación del proceso de Facturación y Pagos inicia el próximo 15 de junio de 2016, siendo importante sea atendida su aplicación ya que a partir de esta fecha, únicamente serán recibidas en la ventanilla de radicación dispuesta en la calle 28 13A – 24 piso 6 hasta el día 25 de cada mes o día anterior hábil si este es festivo, de 8.30AM a 4.00PM, los siguientes documentos:

Calle 28 No. 13 A24, Piso 6 – PBX: (571) 3275500 - Fax 6067580 Bogotá – Colombia www.fiducoldex.com.co





Actuando como vocera del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional del turismo Fontur, conforme lo estipulado en el contrato No. 137 de 2013

- 1) Factura y/o documento de cobro original que cumplan con los requisitos contemplados en el Artículo 617 del Estatuto Tributario.
- 2) Soporte de pago de Seguridad Social y aportes de ley:
 - Persona Natural: planillas de pagos seguridad social y pensión del periodo al cual corresponde la radicación de la factura.
 - Persona Jurídica: certificación de paz y salvo en pago de aportes suscrita por Revisor Fiscal y/o Representante Legal emitida por el mes corriente.
- 3) Formato de Recibido a Satisfacción y Autorización para Trámite de Pago original diligenciado y firmado, aprobando el valor facturado.

Solicitamos su compromiso y le invitamos a participar activamente para lograr el cabal cumplimiento de las actividades, requisitos y tiempos, que aseguren la implementación exitosa de este proceso ajustado a los requerimientos de Fontur.

Los cambios enunciados han sido previamente socializados con los supervisores, interventores, Áreas Misionales al interior de FONTUR y demás partes involucradas y están publicados en la página http://www.fontur.com.co ruta Contratación/Paso a Paso Facturación/Circular S-VNE XX/ Formato Recibido a Satisfacción y Autorización de Pagos/ y Proceso Supervisores.

De antemano, agradecemos su apoyo en la implementación del esquema descrito, que permita hacer efectiva la gestión de los interesados.

Cordialmente,

MARIA CLAUDIA MORA SALCEDO Directora de Negocios Especiales

HRPG

Calle 28 No. 13 A24, Piso 6 – PBX: (571) 3275500 - Fax 6067580 Bogotá – Colombia <u>www.fiducoldex.com.co</u>